



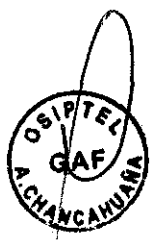
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 524 -2013-  
GAF/OSIPTEL**

Lima, 27 de diciembre de 2013

EXPEDIENTE	N° 0032-2013/ADS
MATERIA	Aprobación de expediente

**VISTOS:**

- (i) La Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 465-2013-GAF/OSIPTEL de fecha 15 de noviembre de 2013, mediante el cual, se aprobó inicialmente el expediente de contratación y se designó el Comité Especial a cargo de la conducción del proceso de selección ADS N° 0032-2013/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de rediseño e implementación del Portal Web Institucional";
- (ii) El Informe N° 200-C.E./2013 de fecha 25 de noviembre de 2013, mediante el cual, el Comité Especial devuelve el expediente de contratación del proceso de selección citado, al Área de Contrataciones, ante las imprecisiones encontradas en los Términos de Referencia, en concordancia con lo establecido en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;
- (iii) El Informe N° 211-CNT/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013, mediante el cual, el Área de Contrataciones, remite el expediente de contratación a la Gerencia de Comunicación Corporativa, solicitando evalúe la reformulación de los Términos de Referencia, sobre la base de las imprecisiones acotadas por el Comité Especial designado para la conducción del citado proceso;
- (iv) El Memorando N° 342-GCC/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013, mediante el cual la Gerencia de Comunicación Corporativa remite los términos de referencia reformulados para la contratación del "Servicio de rediseño e implementación del Portal Web Institucional".
- (v) El Informe N° 261-CNT/2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del "Servicio de rediseño e implementación del Portal Web Institucional", en S/. 185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso por Adjudicación Directa Selectiva.
- (vi) El Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 100-GPP/2013 aprobado el 19 de diciembre de 2013, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2014, para realizar la contratación antes citada;
- (vii) El Memorando N° 367-GCC/2013 de fecha 19 de diciembre de 2013, mediante el cual, la Gerencia de Comunicación Corporativa, manifiesta su conformidad al nuevo valor referencial obtenido;
- (viii) El Informe N° 303-CNT/2013, de fecha 23 de diciembre de 2013, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité Especial que estarán a cargo de la conducción del proceso de selección respectivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 465-2013-GAF/OSIPTEL de fecha 15 de noviembre de 2013, se aprobó inicialmente el expediente de contratación y se designó el Comité Especial a cargo de la conducción del proceso de selección ADS N° 0032-2013/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de rediseño e implementación del Portal Web Institucional";

Que, de conformidad con el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que "*Cualquier modificación requerirá contar previamente con la conformidad del Área Usuaria y/o del Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda. La modificación requerirá una nueva aprobación de Expediente de Contratación*", materializándose la conformidad del Área Usuaria con Memorando N° 367-GCC/2013 de fecha 19 de diciembre de 2013;

Que, la contratación del "Servicio de rediseño e implementación del Portal Web Institucional", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2013, en el ítem 56;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0032-2013/OSIPTEL para la contratación del "Servicio de rediseño e implementación del Portal Web Institucional".



2



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**Artículo Segundo.-** El Comité Especial encargado de conducir el presente proceso de selección será el mismo que se designó mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 465-2013-GAF/OSIPTEL de fecha 15 de noviembre de 2013.

Regístrese y comuníquese.

  
**ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



ACHA/sps/jcas



